



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR-SECRETARIO ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para lo que han sido citados en tiempo y forma.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se trataron los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.

El borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2013 queda sobre la mesa y se someterá a aprobación de la Junta en la siguiente sesión.
(Ac. nº 569/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2010-PCA-1. Procedimiento Abreviado nº 1050/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid. Manuel Montilla Frigols.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la sentencia del recurso contencioso administrativo Procedimiento Abreviado nº 1050/2009, desestimando el recurso presentado por Manuel Montilla Frigols, siendo la Junta de Gobierno Local el Órgano responsable del cumplimiento del fallo de la expresada resolución.

SEGUNDO.- Acusar recibo del expediente administrativo que se devuelve por el Juzgado.
(Ac. nº 570/13)

2.2. Expediente 2012-PCA-4. Desistimiento Procedimiento Abreviado nº 755/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid. Álvaro Marlasca Carreño.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de marzo de 2013 se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Madrid en relación al desistimiento del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 755/2011, interpuesto por Álvaro Marlasca Carreño.
(Ac. nº 571/13)

2.3. Expediente 2013-EP-3. Reclamación previa sobre derechos de conciliación de la vida familiar y laboral sobre reconocimiento de excedencia por cuidado de familiar. José Manuel Hurtado Helguero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación previa sobre derechos de conciliación de la vida familiar y laboral sobre reconocimiento de excedencia por cuidado de familiar, de conformidad con lo indicado en los informes del Letrado del Ayuntamiento y de Intervención, de los que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo en virtud de lo establecido en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/01/2013 de la concesión al interesado de la excedencia voluntaria por interés particular por un año con reserva de su puesto de trabajo un año.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Herrero Olivares.
(Ac. nº 572/13)

2.4. Expediente 2013-EP-3. Procedimiento 252/2013. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente. Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid. José Manuel Hurtado Helguero.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid en relación al Procedimiento 252/2013 Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente, interpuesto por José Manuel Hurtado Helguero.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid y al abogado José María Garrido de la Parra para que se persone en el procedimiento.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Herrero Olivares.
(Ac. nº 573/13)

2.5. Expediente 2013-EP-7. Incapacidad permanente en el grado de total para su profesión habitual. Interesado: Jesús Galán Hernández (Policía Local).



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de marzo de 2013 en relación con la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Ávila, donde se reconoce al Policía Local Jesús Galán Hernández la incapacidad permanente en el grado de total para su profesión habitual desde el 01/03/2013, la Junta de Gobierno Local acordó:

PRIMERO.- El cese de Jesús Galán Hernández con fecha 28/02/2013 como funcionario de Policía Local de BESCAM de este Ayuntamiento, y la baja en la seguridad social por la incapacidad permanente en el grado de total para su profesión habitual por pasar a la situación de pensionista.

SEGUNDO.- Liquidación de haberes y de la paga extraordinaria al 28/02/2013.
(Ac. nº 574/13)

2.6. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-3. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 575/13)

2.7. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-4. INFORMÁTICA. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 576/13)

2.8. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-5. TESORERÍA. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 577/13)

2.9. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-6. PERSONAL - PRL - DESARROLLO LOCAL. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 578/13)

2.10. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-7. URBANISMO - OBRAS Y SERVICIOS. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 579/13)

2.11. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-8. PATRONATO DE CULTURA. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 580/13)

2.12. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar los siguientes cuadrantes y/o solicitudes de permisos y licencias, de las que se dará publicidad en las respectivas oficinas:

Expediente 2013-LIPE-9. SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA. Vacaciones de Semana Santa y Puente de Mayo 2013. Propuesta de 19 de marzo de 2013.
(Ac. nº 581/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

* De conformidad con las propuestas formuladas por las Concejalías, se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-PRE-7. Conceder a Raquel Carranque García un préstamo de sus haberes por importe de 2.400 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de abril 2013.
(Ac. nº 582/13)

3.2. Expediente 2013-PRE-8. Conceder a Georgi Damyanov Stoyanov un préstamo de sus haberes por importe de 800,00 € reintegrable en 8 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de abril 2013.
(Ac. nº 583/13)

3.3. Expediente 2013-PAMC-3. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 13 de febrero al 10 de marzo de 2013.

Herrero Olivares, Miguel Ángel: 90,00 €.
Pérez del Molino, Carmen M^a: 90,00 €; km: 18,62 €; aparcamiento: 9,55 €.
Martínez García, Francisco Javier: 171,32 €.
(Ac. nº 584/13)



3.4. Expediente 2013-DK-16. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 13 de febrero al 10 de marzo de 2013:

Francisco Javier Casal de Blas: 275,34 €
M^a Luisa Álvarez del Barrio: 128,49 €.
Roberto Sanz Estébanez: 42,83 €.
(Ac. nº 585/13)

3.5. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

Expediente 2013-GP-14. Departamento de Obras. Febrero 2013. Propuesta de 11 de marzo de 2013.

José Ignacio Gómez del Ángel: 176,88 €.
(Ac. nº 586/13)

3.6. Expediente 2013-GP-15. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria las siguientes cantidades en concepto de variaciones de los trabajos realizados en el mes de febrero 2013 - Convenio del Personal de Basura y Limpieza Viaria:

Manuel Canto Rivas, art. 10.c.3: 56,60 €.
Miguel Ángel Cea Escarda, art. 10.c.3: 56,60 €.
María José Cubo Hernán, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Georgi Damyanov Stoyanov, art. 10.c.3: 64,86 €.
Eleuterio Fariñas García, disponibilidad horario: 60,05 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Manuel García Roldán Cruz, art. 10.c.3: 56,60 €.
Luis Gil Hernández, festivos: 208,44 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Juan José Gordillo Cortines, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 64,86 €.
Pauo Sergio Guedes Sousa, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
José Ramón Hernández Acero (temp), festivos: 208,44 €; disponibilidad horario: 120,11 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Nikolae Metodiev Rashkov, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Juan Antonio Pozas Agudo, disponibilidad horaria: 60,05 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Manuel Pozas Iglesias, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
David Revenga Clemente, festivos: 104,22 ; art. 10.c.3: 64,86 €.
Agustín Sáez López, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 64,86 €.
Juan José Santiago Fernández (temp), disponibilidad horario: 120,11 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
Radoslav Slaveev Chitakov, festivos: 104,22 €; art. 10.c.3: 56,60 €.
(Ac. nº 587/13)

3.7. Expediente 2013-GP-17. Denegar a Ignacio Alfonso González Rodríguez el abono de las horas de tiro de los años 2011 y 2012 como horas de fuerza mayor, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de marzo de 2013 y el informe de Intervención de 5 de marzo de 2013, que en su punto 8 señala: "8.- Que resulta evidente que las prácticas de tiro de la Policía Local no tienen el carácter extraordinario, se vienen realizando desde hace año, y según se reconoce,

incluso, resulta obligado realizarlas conforme a la normativa propia de la Policía Local y mucho menos puede considerarse de "fuerza mayor" una actividad que requiere de una mínima planificación como reservar instalaciones, fijar las fechas y turnos de los policías que asistirán, etc; en definitiva, esta Intervención considera que es el Jefe de la Policía Local al elaborar los Cuadrantes de la Policía Local anuales el que debe fijar los días que tenga que realizarse las Prácticas de Tiro y a las que deba asistir el Instructor dentro de su jornada ordinaria de trabajo".
(Ac. nº 588/13)

3.8. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

2013-DK-13. DESARROLLO LOCAL. Propuesta de 11 de marzo de 2013.

Javier García Somoza: 74,48 €.

Francisco Teba Muñoz: 48,78 €.

2013-DK-14. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 11 de marzo de 2013.

Jorge García Zazo: 3,42 €.

José Antonio Labrador: 22,04 €.

Mario Badorrey: 18,62 €.

Jaime González Marcos: 3,42 €.

Manuel Montilla Frigols: 3,42 €.

Alberto Moreno Castilla: 3,42 €.

Ricardo Lozano Mate: 18,62 €.

Expediente 2013-DK-15. CATASTRO. Propuesta de 11 de marzo de 2013.

José Antonio Sáenz de Miera: 20,90 €.

Expediente 2013-DK-17. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Propuesta de 13 de marzo de 2013.

Emma Rodríguez Álvarez: 31,92 €.

(Ac. nº 589/13)

3.9. Expediente 2013-EG-821. Aprobar la orden de gastos nº 99. Reparación urgente de cala en CI Gustavo Adolfo Bécquer y CI Reyes Católicos, según presupuesto de INESCO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, por importe de 405,35 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 590/13)

3.10. Expediente 2013-EG-773. Aprobar la orden de gastos nº 85. Corrección de deficiencias en el sistema automático de detección y alarma de incendios del Centro de Natación, según presupuesto de GRUPO MARVECO, por importe de 935,09 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 591/13)

3.11. Expediente de 2013-EG-829. Aprobar la orden de gastos nº 86. Taller de Teleserie - segundo trimestre 2013, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 592/13)

3.12. Expediente 2013-EG-830. Aprobar la orden de gastos nº 87. Taller de DJ - segundo trimestre 2013, según presupuesto de ILKO LYUBOMIROV DZHOROV, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 593/13)

3.13. Expediente 2013-EG-831. Aprobar la orden de gastos nº 88. Taller Pintura Mural - segundo trimestre, según presupuesto de LUCIANO SAMAKUVA REINALDO, por importe de 648,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 594/13)

3.14. Expediente 2013-EG-823. Aprobar la orden de gastos nº 89. Alquiler de equipo para Taller de Teleserie - segundo trimestre, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 290,40 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 595/13)

3.15. Expediente 2013-EG-833. Aprobar la orden de gastos nº 90. Curso de Montaje Edición - segundo trimestre, según presupuesto de IGNACIO LUCAS SUÁREZ (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 596/13)

3.16. Expediente 2013-EG-834. Aprobar la orden de gastos nº 91. Clases de Bailes Latinos - segundo trimestre, según presupuesto de ESMERALDA MARÍA NIETO DALDA, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 597/13)

3.17. Expediente 2013-EG-836. Aprobar la orden de gastos nº 92. Clases de Danza Oriental - segundo trimestre, según presupuesto de SILVIA HERRÁIZ SÁNCHEZ, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 598/13)

3.18. Expediente 2013-EG-837. Aprobar la orden de gastos nº 93. Clases de Danza Oriental Infantil - segundo trimestre, según presupuesto de BELÉN ARIAS GÓMEZ, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 599/13)

3.19. Expediente 2013-EG-838. Aprobar la orden de gastos nº 96. Street Dance Infantil - segundo trimestre, según presupuesto de ESMERALDA MARÍA NIETO DALDA, por importe de 1.296,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 600/13)

3.20. Expediente 2013-EG-839. Aprobar la orden de gastos nº 97. Trípticos impresos Campaña de Verano, según presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., por importe de 277,82 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 601/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

* La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-859. Relación nº 50/2013, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 9.547,21 €.
(Ac. nº 602/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

* De conformidad con los informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron los acuerdos que se relacionan a continuación.

5.1. Expediente 2013-PF-1. Aprobación padrón de vados 2013. Informe de 15 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase de 2013 por un importe de 15.269,26€.
(Ac. nº 603/13)

5.2. Expediente 2013-PF-2. Aprobación padrón de la Tasa de Basura 2013. Informe de 19 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa de Basura de 2013 por un importe de 911.225,91 €.
(Ac. nº 604/13)

5.3. Expediente 2013-PF-3. Aprobación padrón de IVTM 2013. Informe de 19 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a IVTM de 2013 por un importe de 888.027,89 €.
(Ac. nº 605/13)

5.4. Expediente 2013-RRPR-1 (2013-PLU-61). Recurso de reposición contra liquidación de IIVTNU. Interesado: Francisco Guerra Tapia. Informe de 15 de marzo de 2013.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Desestimar el recurso de reposición presentado contra la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1300003468, por extinción del condominio existente sobre el inmueble sito en CL LA LLAMA 0004 01 004 0B con referencia catastral 9038007VL0093N0014FD, ya que la extinción de la comunidad de bienes gravada se realiza mediante la adjudicación del citado inmueble a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 50% a favor del adjudicatario, que compensa al otro con la asunción de la deuda pendiente de préstamo.
(Ac. nº 606/13)

5.5. Expediente 2013-RR-40. Revisión liquidaciones IIVTNU 2013-PLU-27. Interesados: Juan Lucas y José Antonio Sánchez Bartolomé. Informe de 8 de marzo de 2013.

Acuerdo:

No procede la anulación del recargo por declaración extemporánea de las liquidaciones de IVTNU con nº de referencia 1300000765, 1300000766, 1300000772 y 1300000773 emitidas a nombre de Juan Lucas y José Antonio Sánchez Bartolomé, ya que está correctamente aplicado, al no haberse cumplido el plazo de presentación ni solicitado la prórroga que establece el artículo 110 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 607/13)

5.6. Expediente 2013-RR-37. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: Juan Ramón Sánchez Gil. Informe de 7 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Desestimar la anulación de las liquidaciones emitidas a nombre de Juan Ramón Sánchez Gil del inmueble sito en CI Dos de Mayo nº 25 ya que consultada la Oficina Virtual de Catastro, figura como titular del citado inmueble.
(Ac. nº 608/13)

5.7. Expediente 2013-RR-43. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: Ángel Pozas López. Informe de 7 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y/o devolver por compensación, las liquidaciones de la Tasa de Basuras correspondientes a 2009-2012 emitidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de diciembre de 2012 a nombre de Eugenio y Ángel Pozas López por duplicidad con los recibos emitidos en los padrones correspondientes.

SEGUNDO.- Modificar los datos correspondientes a los recibos para posteriores ejercicios de la siguiente manera:

8232207VL0083S0001XU / POZAS LOPEZ EUGENIO Y OTRO / CL CACERES 8
8232209VL0083S0001JU / POZAS LOPEZ ANGEL / CL GENERAL FANJUL 12 BJ
8232209VL0083S0002KI / POZAS LOPEZ EUGENIO / CL GENERAL FANJUL 12 1
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 609/13)

5.8. Expediente 2013-RR-44. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: Daniel Martín Pérez. Informe de 11 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Anular las liquidaciones de la Tasa de Basura de 2009 y 2010 emitidas a nombre de Daniel Martín Pérez según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de diciembre de 2012 correspondientes al inmueble sito en Cl San Macario 15 por duplicidad con los recibos emitidos en los padrones correspondientes.

(Ac. nº 610/13)

5.9. Expediente 2013-RR-47. Anulación de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: Víctor Hugo Orlando. Informe de 15 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2012 del vehículo con matrícula M-2791-ZC emitido a nombre de Victor Hugo Orlando por haber sido dado de baja definitiva en el segundo trimestre del año 2012.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00€.

(Ac. nº 611/13)

5.10. Expediente 2013-EVM-43. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Antonio José González Pintado. Informe de 19 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula 2130-HFZ a nombre de Antonio José González Pintado según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2013, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 612/13)

5.11. Expediente 2013-RTE-6. Solicitud anulación recargo de apremio. Deudas de vencimiento periódico y notificación colectivo. Interesado: Jacob Pérez Van-Sluijs. Informe de 13 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recargos de apremio del 5% por un importe de 11,20 € del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles 2012 a nombre de Jacob Pérez Van Sluijs, con Ref. Catastral Núm 4668806VL0046N0001LA, así como el 2% de bonificación por importe de 4,48 € debido a que el cambio de titularidad realizado ocasionó la baja de la domiciliación.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que se le dará de alta la domiciliación de los recibos de IBI Ref. Catastral núm 4668806VL0046N0001LA para el próximo ejercicio, teniendo validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado,



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

(Ac. nº 613/13)

5.12. Expediente 2013-RTE-7. Solicitud de anulación de recargo de apremio. Deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Interesado: Mario Galván Rodríguez. Informe de 13 de marzo de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la anulación de los recargos de apremio del 10% por un importe de 52,57 € del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles 2012 a nombre de Pedro Mario Galván Rodríguez, con Ref. Catastral Núm 8844215VL0084S0006MY debido al cambio de titularidad en Catastro con fecha 18/11/2011 quedando anulada la domiciliación.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que tendrá que domiciliar el recibo del IBI si no lo ha hecho para el 2013 y ejercicios posteriores, y según las instrucciones para efectuar la orden de domiciliación, al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro, siendo exclusiva para los recibos detallados en la orden. Cualquier cambio que se produzca deberá comunicarse a estas oficinas.

TERCERO.- Comunicar al interesado que con el fin de cobrar la deuda pendiente se continuará el procedimiento de apremio con el recargo que corresponda y, en su caso, los intereses de demora y las costas devengadas.

(Ac. nº 614/13)

5.13. Expediente 2013-FRAC-6. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU Ar. Extrarradio, 20. Interesado: Ángel López Sánchez. Informe de 13 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de marzo de 2013.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 615/13)

5.14. Expediente 2013-FRAC-8. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Cañada de Alpedrete, 6. Interesado: Antonio González Jiménez. Informe de 12 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de marzo de 2013.

(Ac. nº 616/13)

5.15. Expediente 2013-FRAC-7. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidación Lic. Actividad CI Alfonso Senra, 21 local 3. Interesado: Yolanda Villar Esteban. Informe de 12 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de marzo de 2013.
(Ac. nº 617/13)

5.16. Expediente 2013-DPP-1. Devolución ingreso precio público. Interesado: Emelina Carpio Moreno. Informe de 15 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Emelina Carpio Moreno del ingreso por un importe de 40,00 €.
(Ac. nº 618/13)

5.17. Expediente 2013-DAV-7. Devolución fianza definitiva aprovechamiento montes nº 39. Interesado: Soc. Coop. Montes de Guadarrama. Informe de 20 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a SOC. COOPERATIVA "MONTES DE GUADARRAMA" de la fianza definitiva depositada según documento nº 4686 de expte. nº 66 de fecha 28.03.2008 por importe de 278,20 €, para responder del contrato "APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE Nº 39 DEL CUP PINAR Y AGREGADOS PERÍODO 2008/2012".
(Ac. nº 619/13)

5.18. Expediente 2013-DAV-6. Devolución fianza definitiva aprovechamiento La Porqueriza. Interesado: Soc. Coop. Montes de Guadarrama. Informe de 20 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a SDAD. COOP. DE MONTES DE GUADARRAMA de la fianza definitiva depositada según documento nº 768 de expte. 24 de fecha 20.01.2012 por importe de 118,80 €, para responder del contrato "APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA FINCA LA PORQUERIZA" del período 31.01.2012/2013.
(Ac. nº 620/13)

5.19. Expediente 2013-FDEU-13. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2004 a 2012. Interesado: Jesús Gordo Batuecas. Informe de 5 de marzo de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de marzo de 2013.
(Ac. nº 621/13)

5.20. Expediente 2013-FDEU-14. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2012. Interesado: Antonio Pereda Sarmiento. Informe de 11 de marzo de 2013.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de marzo de 2013.
(Ac. nº 622/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 093/2012-ATAU-2. Contrato privado de arrendamiento de 6 naves industriales en el Polígono Industrial La Mata.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 22 de marzo de 2013 se acordó tomar conocimiento del informe emitido por el técnico de Desarrollo Local y el certificado del Secretario accidental del Ayuntamiento sobre cambio de numeración de las naves de la calle Romero del Polígono Industrial La Mata.

LETRA NAVE SEGÚN PLIEGO / LETRA NAVE CORRECTA

D / E

E / F

F / G

J / K

(Ac. nº 623/13)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

* Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2011-SUBV-12. Segundo reintegro de parte de la subvención recibida para la segunda fase del Proyecto "ESCUELA TALLER GURUGÚ II".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de marzo de 2013, se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 27.834,78 euros más los intereses de demora de 723,19 €, conforme a la liquidación de la cuenta justificativa, en la cuenta corriente 2038/0626/06/6000134071 dando traslado de una copia del justificante de ingreso al fax 914207305 indicando en el concepto: 28/101/2011 Fase 3 – ET/CO/UPD – 4607/2010 Reintegro subvención.

(Ac. nº 624/13)

7.2. Expediente 2010-SUBV-73. Reintegro de parte de la subvención recibida para la tercera fase del proyecto "ESCUELA TALLER GURUGÚ".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de marzo de 2013, se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 3.564,29 euros en la cuenta corriente 2038/0626/06/6000134071 dando traslado de una copia del justificante de ingreso al fax 914207305 indicando reintegro de la E.T. Gurugú fase 3 (Exp.: 28/181/2009).

(Ac. nº 625/13)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente RP 01/2013-RPDA-1. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial por daños producidos a vehículo con contenedor de basura el día 21/01/2013 por fuerte viento. Interesado: Manuel González Martínez.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de marzo de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 300 euros, y que corresponde a la factura recibo de franquicia número 2012000060, de fecha 11/02/2013, que fue entregadas en el Ayuntamiento por el interesado, con número de registro de entrada 2013.001712, de fecha 13/02/2013.

SEGUNDO.- Abonar a Manuel González Martínez, con D.N.I. 09753631-K, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 300 euros.
(Ac. nº 626/13)

9. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

9.1. Expediente 2013-PAU-1. Solicitud de licencia de parcelación de finca sita en Cl Géminis, 14. Interesado: José Andrés Noguerales.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Conceder a José Andrés Noguerales licencia de parcelación de la finca sita en la Cl. Géminis nº 14, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Rodrigo Sáenz de Miera Rodríguez de fecha 16/01/2013. De conformidad con el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 12/03/2013, debiendo inscribir en el Registro de la Propiedad la carga consistente en la obligatoriedad de realizar una adosamiento de las construcciones de ambas parcelas y la necesidad de redactar proyecto conjunto para las dos. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), se indica la parcela matriz, así como las parcelas resultantes:

Finca matriz :

Finca nº 5842 del Registro de la Propiedad de Guadarrama, parcela de terreno al sitio de las Cabezuelas, hoy sita en el nº 14 de la Calle Géminis y con referencia catastral nº 1411721VL1011S0001QE.

Superficie: 2.097,18 m².

Linderos:

- Norte: en línea de 49,20 m, con resto de finca matriz.
- Sur: en línea de 54,05 m. con finca de Quintín Domínguez y Hermanos.
- Este: en línea de 40,95 m. con calle particular.
- Oeste: en línea de 42,55 m: con finca de Justo Paz.

De conformidad con el proyecto presentado y corregida la orientación los linderos son:

- Este: en línea de 49,15 m. con finca calle Géminis nº 12.
- Oeste: en línea de 51,25 m. con finca calle Tauro nº 21.



- Sur: en línea de 41,00 m. con calle Géminis.
- Norte: en línea de 43,46 m, con finca calle Escorpio nº 13 y 15.

Fincas resultantes:

Parcela nº 1.

Superficie : 1.055,00 m².

Linderos:

- Norte: en línea recta de 21,73 m. con parcela sita en CI Escorpio nº 13
- Sur: en línea recta de 20,50 m. con Calle Géminis, por donde tiene el acceso a vía pública.
- Este: en línea recta de 50,18 m. con la parcela nº 2 de la presente segregación.
- Oeste: en línea recta de 51,25 m. con parcela sita en calle Tauro nº 21.

La ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Residencial unifamiliar, tipo U2" de las Normas Subsidiarias, Tipología de VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA adosada al lindero común con la parcela nº 2 de la segregación, incluyendo las dos edificaciones en un único proyecto.

Quedan pendientes de realizar las acometidas de servicios urbanos y no existe en ella ninguna edificación. Tiene acceso directo a la vía pública.

Parcela nº 2.

Superficie : 1.042,00 m².

Linderos:

- Norte: en línea recta de 21,73 m. con parcelas sitas en CI Escorpio nº 13 y nº 15.
- Sur: en línea recta de 20,50 metros con Calle Géminis, por donde tiene el acceso a vía pública.
- Este: en línea recta de 49,15 metros con parcela sita en CI géminis, nº 12.
- Oeste: en línea recta de 50,18 metros con la parcela nº 1 de la presente segregación.

La ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Residencial unifamiliar, tipo U2" de las Normas Subsidiarias, Tipología de VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA adosada al lindero común con la parcela nº 1 de la segregación, incluyendo las dos edificaciones en un único proyecto.

La parcela cuenta con todos los servicios urbanos y no existe en ella ninguna edificación. Tiene acceso directo a la vía pública.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que aporte impreso 903-N de alteración catastral.

(Ac. nº 627/13)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2013-CT-5. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de actividad de bar restaurante en CI San Roque, 10. Interesado: EL RINCÓN DE MONI, C.B.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de marzo de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Antonio José González Lerma, en

representación de “El Rincón de Moni C.B.”, de la licencia de funcionamiento de Bar-Restaurante en la Cl. San Roque nº 10, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 23/09/2005.

ACTIVIDAD: Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

AFORO: 132

NOMBRE COMERCIAL: “El Rincón de Moni”

SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: C/ San Roque, nº 10

TITULAR: José Senra Tola

HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).”

(Ac. nº 628/13)

10.2. Expediente 2013-CT-4. Solicitud de cambio titularidad de centro de fisioterapia en Cl General Moscardó, 11. Interesado: REYDES QUIRÓS, S.L.P.U.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de marzo de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Miguel Angel Quirós Romero, en representación de “Reydes Quirós S.L.P.U.”, de la licencia de funcionamiento de CENTRO DE FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL en la Cl. General Moscardó nº 11 bajo, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 21/05/2010, a Miguel Angel Quirós Romero , en representación de “Centro de fisioterapia Pro-Sport Sierra S.L.”.

ACTIVIDAD: CENTRO DE FISIOTERAPIA Y CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

SITUACIÓN: C/ GENERAL MOSCARDÓ, Nº 11. BAJO

TITULAR: REYDES QUIROS, S.L.P.U.

(Ac. nº 629/13)

10.3. Expediente 2012-LFNR-7. Solicitud de licencia de funcionamiento de estación depuradora de aguas, EDAR "EL CHAPARRAL", Ctra. El Escorial-Guadarrama (extrarradio nº 30). Interesado: Canal de Isabel II gestión, S.A.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de marzo de 2013, se acordó conceder a Miguel Ángel Romero Serrana en representación de CANAL DE ISABEL II, GESTION, S.A. , Licencia de Funcionamiento de actividad de ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES en la Carretera de el Escorial a Guadarrama (extrarradio 30), de conformidad con la documentación aportada; dos copias del Proyecto de Construcción de la EDAR “el Chaparral”, la Inscripción en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, la Autorización de puesta en marcha del Centro de Transformación de la EDAR “El Chaparral”, de la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía, Dirección General de Industria Energía y Minas y los informes del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 07/03/2013, de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de fecha 19/10/2004, y el jurídico precedente.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR “EL CHAPARRAL”)
SITUACIÓN: CTRA. EL ESCORIAL-GUADARRAMA (AR EXTRARRADIO 30)
TITULAR: CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
(Ac. nº 630/13)

10.4. Expediente 2012-LAFI-4. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio de perfumería en Cl La Calzada, 20. Interesado: José Iván Iglesias Freire.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a José Ivan Iglesias Freire, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA, Y OTROS en la Cl. La Calzada nº 20, bajo, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 23/11/2012;

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICA, PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO, CALZADO Y COMPLEMENTOS DE PIEL
SITUACIÓN: C/ LA CALZADA, Nº 20. BAJO
TITULAR: JOSÉ IVÁN IGLESIAS FREIRE

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado la Licencia de Obras correspondiente a la instalación de los elementos de fachada, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.
2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.

TERCERO.- Proceder al cierre del expediente APL 58/11 de 19 de abril de 2011, dado que ya se ha solicitado y concedido la licencia de actividad correspondiente.
(Ac. nº 631/13)

10.5. Expediente 2013-LIT-6. Licencia de actividad de instalación eventual de CIRCO ACUÁTICO. Interesado: Giampaolo Zavatta.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 21 de marzo de 2013 se acordó conceder a GIAMPAOLO ZAVATTA autorización temporal para instalación de CIRCO ACUATICO AMAZONIA, del 28 al 31 de marzo de 2013 (Epígrafe 1.2.2. del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la parcela de propiedad municipal situada en la C/ Los Escoriales, nº 5, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 20/03/2013, y con las siguientes condiciones;

1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.

2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.

3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.

4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 632/13)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2013-CUR-13. Solicitud de remisión de expediente 2010-RLU-31 y resto documentación de obra calle Guadarrama nº 56. Interesado: Juzgado de Instrucción nº 2 Collado-Villalba.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó acompañar los expedientes solicitados al Juzgado de Instrucción nº 2 de Collado Villalba, por Fotocopia debidamente foliado y compulsado, acompañado de índice de los documentos. Dichos expedientes fueron requeridos igualmente por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Collado Villalba, y enviados mediante Certificación del Secretario, con fecha 16 de febrero de 2011. Así mismo fueron requeridos por el Juzgado de Instrucción nº 1 (Diligencias Previas PA 1509/2012), y actualizados y enviados por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 18/01/2013, con fecha 28/01/2013 y nº RS 2013.000610.

La documentación solicitada consta de tres tomos:



TOMO 1

1. Expediente de paralización de obra en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 10 documentos).
2. Expediente de denuncia de la Policía Local contra Promociones de Edificaciones Inmobiliarias por construcción sin licencia (consta de 2 documentos).
3. Expediente de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en la C/ Guadarrama, nº 56 y expediente de infracción urbanística (consta de 40 documentos).
4. Expediente de construcción de piscina en la C/ Guadarrama, nº 56. Titular: Julio San Gabino Ybarra, en representación de P.E.I Castilla León (consta de 10 documentos).
5. Expediente de licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 41 documentos).
6. Expediente de inspección urbanística de la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 6 documentos).
7. Expediente Acta de Policía Local 16/07 por obras supuestamente de carpintería en la C/ Guadarrama, nº 56-D (consta de 5 documentos).
8. Expediente de división horizontal de la edificación de la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 5 documentos).

TOMOS 2 Y 3

9. Expediente 2010-RLU-31, de restauración de la legalidad urbanística, por denuncia urbanística por obras en la C/ Guadarrama, nº 56 (consta de 109 documentos). (Ac. nº 633/13)

12. CEMENTERIO

12.1. Expediente 2013-CTUE-1. Cambio titularidad de concesión funeraria. Interesado: Ángel Vidal Vigil Pozo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de marzo de 2013, se acordó autorizar la transmisión mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 261, a favor de Ángel Vidal Vigil Pozo, y Miguel Ángel, María Antonia, Nuria y Susana, Vigil Muñoz de Morales. La fecha de finalización de la concesión será el 12/10/2070, dado que de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo la duración máxima de la concesión es de 99 años, y transcurrido dicho periodo se entiende recuperada la libre disposición por el Ayuntamiento. A salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Manzana 10, Número 10
- Fecha de concesión: 12/10/1971
- Capacidad: 5
- Ocupación: 2
- Cuerpos: Antonia Lara González y Consuelo Muñoz de Morales Lara
- Titulares: Antonia Muñoz de Morales Lara, Ángel Vidal Vigil Pozo, y Miguel Ángel, María Antonia, Nuria y Susana, Vigil Muñoz de Morales.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 634/13)

12.2. Expediente 2013-CAUE-6. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Alicia Benito Herranz.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 13 de marzo de 2013, se acordó conceder a Alicia Benito Herranz, la unidad de enterramiento nº 2787 por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Pablo Pozas Jiménez, en:

- Situación: Columbario, Patio 2, bloque 2, Fila 3, Número 2
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 28/01/2063
- Titular: Alicia Benito Herranz
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Difunto: Pablo Pozas Jiménez

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. nº 635/13)

12.3. Expediente 2013-CAUE-7. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María Elena Velasco Costas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de marzo de 2013, se acordó conceder a María Elena Velasco Costas la autorización para inhumación de las cenizas de Alejandro Velasco Fernández en la unidad de enterramiento nº 2065:



- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento izquierda, Bloque 9, Fila 11, Nº 2
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 12/08/2057
- Titulares: María Elena y Silvia Velasco Costas
- Capacidad: 3
- Ocupación: 2
- Cuerpos: María Elena Costas Soliño y Alejandro Velasco Fernández

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 636/13)

12.4. Expediente 2013-CAUE-8. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Andrés Gómez García.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de marzo de 2013, se acordó conceder a Andrés Gómez García, la unidad de enterramiento nº 2201 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Josefa García Antoranz:

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derech, Bloque 20, Fila 9, Nº 1
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 30/01/2023
- Titular: Andrés Gómez García
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: Josefa García Antoranz

Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 637/13)

12.5. Expediente 2013-CAUE-9. Solicitud de inhumación. Interesado: Juan García Bartolomé, en representación de Juana Contreras de Diego.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 14 de marzo de 2013 se acordó conceder a Juan García Bartolomé en representación de Juana Contreras de Diego, la inhumación en la unidad de enterramiento nº 15 de las cenizas de Paulina Contreras de Diego, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Manzana 1, Fila 15
- Fecha de concesión: 19/05/1954
- Titular: JUANA CONTRERAS DE DIEGO
- Capacidad: 5
- Ocupación: 3
- Cuerpos: VÍCTOR CONTRERAS GONZÁLEZ, JACINTA DE DIEGO BARBERO Y PAULINA CONTRERAS GONZÁLEZ

El titular del derecho deberá:

1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.

2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.

4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 638/13)

12.6. Expediente 2013-CAUE-11. Inhumación en unidad de enterramiento. Interesado: Aurora del Río Olvera.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó conceder a Aurora y José Luis del Río Olvera, la inhumación de Crescencia Olvera Chabarría, fallecida el 29/01/2013, así como la reducción de restos de Alberto del Río Pérez, fallecido el 17/02/2000, actuando como titulares e hijos de los fallecidos. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio 1, Departamento Central, Bloque 9, Fila 12, Nº 1
- Fecha de concesión: 12/07/1975
- Titulares: Aurora y José Luís del Río Olvera
- Capacidad: 3



- Ocupación: 2
- Cuerpos: Alberto del Río Pérez y Crescencia Olvera Chabarría

Los titulares de la unidad de enterramiento, deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario, cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 639/13)

12.7. Expediente 2013-CAUE-13. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María Carmen Moreno Gallardo, en representación de Francisco y Pedro García Carrillo.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó conceder a María Carmen Moreno Gallardo, en representación de Francisco y Pedro García Carrillo, la unidad de enterramiento nº UE 2202, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Francisco García Álvaro. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 20, Fila 9, Nº2
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 04/02/2023
- Titulares: Francisco y Pedro García Carrillo
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: Francisco García Álvaro

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 640/13)

12.8. Expediente 2013-CAUE-14. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: María Muñoz Zambrana.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó conceder a María Muñoz Zambrana, y a Bernardo y Juana Ramona Hervás Muñoz, la unidad de enterramiento nº 1476 por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de Juan Hervás Carrasco, todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, patio 2, Departamento Central, Bloque 11, Fila 33, N° 1
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 15/02/2023
- Titular: María Muñoz Zambrana, Bernardo Hervás Muñoz y Juana Ramona Hervás Muñoz
- Capacidad: 3
- Ocupación: 1
- Cuerpo: Juan Hervás Carrasco

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 641/13)

12.9. Expediente 2013-CAUE-15. Autorización para inhumación. Interesado: Andrea Esteban Hoyas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó conceder a Andrea Esteban Hoyas, la autorización para inhumación de las cenizas de Irene Hoyas Hoyas, como titular de la unidad de enterramiento nº 1006.

- Situación: Nicho, Patio 1, Departamento Izquierdo, Bloque 8, Fila 10, N° 2
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de concesión: 26/07/1972
- Fecha de finalización: 25/07/2022
- Titular: Andrea Esteban Hoyas
- Capacidad: 3
- Ocupación: 2
- Cuerpos: Antonia Hoyas González, Antonio Esteban Gómez e Irene Hoyas Hoyas. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.



El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 642/13)

12.10. Expediente 2013-CAUE-17. Solicitud para inhumar y reducir restos.
Interesado: María Pilar López Brasas.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 15 de marzo de 2013 se acordó conceder a M^a Pilar López Brasas en representación de Cristina Brasas Jiménez, la inhumación de Cristina Brasas Jiménez, fallecida el 09/03/2013, así como la reducción de restos de Gregoria Brasas Jiménez, fallecida el 23/12/1996, actuando en representación de las mismas, como sobrina. Todo ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Manzana 2, Número 2
- Fecha de concesión: 06/11/1955
- Titular: CRISTINA BRASAS JIMENEZ
- Capacidad: 5
- Ocupación: 3
- Cuerpos: Balbina, Gregoria y Cristina Brasas Jiménez

(Ac. nº 643/13)

13. TRÁFICO

13.1. Expediente 2013-VAD-1. Concesión de vado en Plaza San Roque nº 1.
Interesado: Luis Gil García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de marzo de 2013 se acordó conceder vado permanente en el acceso para vehículos en Plaza San Roque, 1, en Guadarrama (Madrid) a nombre de Luis Gil García, ya que el informe de policía es positivo, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.

(Ac. nº 644/13)

13.2. Expediente 2013-VAD-2. Concesión de vado en CI Alto de los Leones nº 18. Interesado: Andrés Gómez Gómez.

El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 645/13)

13.3. Expediente 2013-VAD-3. Concesión de vado en CI Marqués de Santillana nº 27. Interesado: Herederos de Félix Méndez García.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de marzo de 2013 se acordó conceder vado permanente en el acceso para vehículos en C/ Marqués de Santillana, 27, en Guadarrama (Madrid) a nombre de Hrdros de Félix Méndez García, ya que el informe de policía es positivo, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo. Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 646/13)

13.4. Expediente 2013-VAD-4. Concesión de vado en CI La Torre nº 3. Interesado: Eduardo González Cogorro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de marzo de 2013 se acordó conceder vado permanente en el acceso para vehículos en C/ La Torre, 3, en Guadarrama (Madrid) a nombre de Eduardo González Cogorro, ya que el informe de policía es positivo, haciéndose saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo. Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 647/13)

14. VARIOS

14.1. Dar cuenta de la solicitud de reparación de pista forestal tramo Puerto de El León-Peguerinos.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por los Alcaldes de Peguerinos (Ávila), Santa María de la Alameda (Madrid), Guadarrama (Madrid), El Espinar (Segovia) y el Procurador del Sexmo de Casarrubios, solicitando al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la reparación y asfaltado de la pista forestal que comunica el Puerto de los Leones en la N-VI con el pueblo de Peguerinos.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.
(Ac. nº 648/13)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

* Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

15.1. Expediente 2013-CTRA-17. Queja dirigida al Ministerio de Fomento por el cierre del Túnel de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de marzo de 2013, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en el que se solicita que, en el supuesto de que por inclemencias meteorológicas o de cualquier otro tipo se determine el cierre del Túnel de Guadarrama y el desvío del tráfico a través de nuestro municipio, nos lo comuniquen previamente y de ese modo disponer del tiempo suficiente para adoptar todas las medidas que este Ayuntamiento considere necesarias para evitar un nuevo caos en el tráfico como el que se produjo el día 13 del presente mes.
(Ac. nº 649/13)

15.2. Expediente 2013-CTRA-2. Actualización de tarifas de Auto-taxi para el año 2013.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 22 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas propuestas por el colectivo de taxistas de Guadarrama para su aplicación en nuestra población durante el año 2013, siendo las siguientes:

PRECIO POR KILÓMETRO EN CASCO URBANO DE GUADARRAMA

- De lunes a viernes de 6 a 21 horas y sábados de 6 a 15 y horas: 1,05 €.
- Sábados de 15 a 21 horas, festivos de 6 a 21 horas y todos los días de 21 a 6 horas: 1,20 €.

SEGUNDO.- Ratificar el presente acuerdo por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.

(Ac. nº 650/13)

15.3. Expediente 016/2013-PROC-1. Prórroga del contrato administrativo de gestión del servicio educativo de la Escuela Infantil "Los Tilos" situada en el Paseo de los Tilos nº 20. Interesado: AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de marzo de 2013 se acordó:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato administrativo de SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS TILOS" SITUADA EN EL PASEO DE LOS TILOS, Nº 20 DE GUADARRAMA (expediente nº 078/2009 de Contratación), suscrito con AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S. L. el 02/11/2009, por

cuatro años más, a partir del 15/10/2013, finalizando el 15/10/2017, con las mismas condiciones que tiene en la actualidad.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 324.2270627 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUC.- TRABAJOS TÉCNICOS – GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LOS TILOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2013, por el importe del contrato. (Ac. nº 651/13)

15.4. Expediente RP 10/2013-RPDA-3. Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento presentada por María Cruz Melgar Matilla por rotura de lápida en el Cementerio por trabajos con maquinaria quitando piedras, la semana del 3 de marzo de 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de marzo de 2013, se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Guadarrama por rotura de lápida en el cementerio por trabajos con maquinaria quitando piedras la semana del 3 de marzo de 2013, en base al informe emitido por el encargado del cementerio municipal de fecha 20 de marzo de 2013 en el que consta que:

“Con relación al escrito presentado en este Ayuntamiento por M^a Cruz Melgar Matilla en el cual expone que la lápida del nicho con código U.E. nº 1748 donde está enterrado su marido se encuentra rota, considerando que ha recibido un golpe de la máquina que se usa en el cementerio para efectuar los enterramientos. Dicha máquina sólo se utilizó para recoger lápidas de nichos vaciados en el mismo pasillo, pero en el lado contrario a la situación del nicho arriba referenciado. Lo cual hace imposible un golpe y rotura de dicha lápida por parte de los trabajadores de este cementerio. Para cualquier aclaración podrá dirigirse personalmente a la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios de este Ayuntamiento, situada en la calle Recaredo Collar nº 1 (de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h. previa concertación de cita, o telefónicamente al número 91-8494701). Se ruega citar número de expediente o número de registro al contestar.”
(Ac. nº 652/13)

15.5. Expediente 2013-EG-936. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Infraestructuras y Medio Ambiente se acordó aprobar la orden de gastos nº 114. Plan de aprovechamiento cinegético del Monte 39 "Pinar y Agregados", según presupuesto de SANTIAGO MARTÍN ROMERO, por importe de 1.089,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 653/13)

15.6. Expediente 2013-EG-932. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios se acordó aprobar la orden de gastos nº 113, suministro de productos para el Servicio de Obras, según presupuesto de A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A., por importe de 292,09 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 654/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

15.7. Expediente 2013-EG-927. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las relaciones de facturas nºs 52/2013 y 53/2013, correspondientes a pagos fijos mensuales a empresas de servicios (marzo 2013) y subvención Hogar del Pensionista (marzo 2013), por los siguientes importes:

- 52/2013: 227.879,13 €.
- 53/2013: 1.552,67 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 655/13)

15.8. Expediente 2013-EG-906. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, se acordó aprobar la orden de gastos nº 102. Suministro de sal de deshielo para el Servicio de Obras, según presupuesto de IBÉRICA DE SALES, S.A., por importe de 2.057,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 656/13)

15.9. Expediente 2013-EG-901. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios se acordó aprobar la orden de gastos nº 101. Servicio de retirada de contenedores de voluminosos del Punto Limpio de Guadarrama a la Planta de Colmenar Viejo, según presupuesto de TRANSPORTES Y EXC. BOLADO, S.L., por importe de 266,20 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 657/13)

15.10. Expediente 2013-EG-900. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 95. Segundo trimestre clases Urba Dance Street Dance, según presupuesto de AARON PERCY MARTÍNEZ DÍAZ, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 658/13)

15.11. Expediente 2013-EG-895. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 94. Segundo trimestre clases Coreografía Street Dance, según presupuesto de JORGE ÁLVAREZ CONTRERAS, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 659/11)

15.12. Expediente 2013-EG-917. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 110. Renovación anual del certificado SSL del servidor web www.registroelectronico.guadarrama.es, según presupuesto de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE FNMT, por importe de 471,43 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 660/13)

15.13. Expediente 2013-EG-820. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura se acordó aprobar la orden de

gastos nº 109. Adquisición de dos micrófonos de delegado para el Salón de Plenos, según presupuesto de SCENA - GLOBAL DE AUDIOVISUALES, por importe de 347,27 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 661/13)

15.14. Expediente 2013-EG-922. De conformidad con la propuesta de la Concejalía Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 112. Seguro del vehículo Nassan Navara de Policía, según presupuesto de BBVA BROKER, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 657,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 662/13)

15.15. Expediente 2013-EG-923. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías se acordó aprobar la orden de gastos nº 111. Seguro del nuevo vehículo Nissan Navara para Protección Civil, según presupuesto de BBVA BROKER, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por importe de 657,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 663/13)

15.16. Expediente 2013-EG-1359. La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la relación de facturas nº 51/2013, correspondientes al Plan de Dinamización Turística, por importe de 3.462,00 €.

(Ac. nº 664/13)

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No formulándose ninguno, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y veintidós minutos extendiéndose para constancia de lo tratado la presente acta que es firmada por la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario Acctal., que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS